

de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

**X**



*Córdoba, 2004*

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba 2004*



**Iltre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**Cronica de Cordoba y sus Pueblos, X**

**Consejo de Redacción**

**Coordinadores**

Jose Antonio Morena Lopez

Miguel Ventura Gracia

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto

Jose Lucena LLamas

Juan Gregorio Nevado Calero

Pablo Moyano LLamas

Edita Iltre Asociacion Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada *“Antigua noria de la Electro-harnera sobre el rio Genil Decada de 1930”*

Impnme

Ediciones Graficas Vistalegre

C/ Ingeniero Ribera s/n (Pol Ind Amargacena)

14013 Cordoba

ISSN 1577-3418

Deposito Legal Co-335-05

# La oligarquía cordobesa y Hornachuelos en la Baja Edad Media

José Manuel Escobar Camacho  
*Cronista Oficial de Hornachuelos*

## Introducción

La vinculación de Hornachuelos a la ciudad de Córdoba a partir del año 1254, cuando la población y sus tierras fueron puestas bajo la jurisdicción del concejo cordobés<sup>1</sup>, lleva a un control –tanto a nivel político-administrativo como jurídico y económico– de la ciudad sobre su villa. Ello motivaría, al igual que ocurrió en otras poblaciones dependientes de Córdoba, que algunos linajes de la oligarquía cordobesa –cuya consolidación como grupo de poder fue paralela a la acumulación de tierras en el término de la ciudad– tuviesen intereses económicos en el territorio de Hornachuelos desde los siglos XIII y XIV.

Dichos intereses propiciaron a finales de la centuria siguiente diversos pleitos entre los linajes de la oligarquía urbana cordobesa y el concejo de Hornachuelos. Ello fue debido a la consolidación a lo largo del siglo XV de una nueva clase dominante en la villa, que como grupo de poder e intereses contrapuestos a aquella intentó –a imitación de lo que sucedía en la ciudad– acceder al control político de Hornachuelos a través de los oficios públicos de su concejo, para desde allí hacerles frente<sup>2</sup>.

Aunque sabemos que después de la reconquista de Hornachuelos por los cristianos se procedería al reparto de sus tierras y casas entre los que de alguna manera

---

<sup>1</sup> Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro. M-35. ff. 1-2 (Vid. M. NIETO CUMPLIDO *Corpus Mediaevale Cordubense* –en adelante CMC– tomo I p. 207 n. 435).

<sup>2</sup> Vid. sobre este tema referido a las villas del concejo de Córdoba J. B. CARPIO DUEÑAS *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*. Córdoba. 2000. pp. 451-468.

habian participado en la misma, no conocemos el nombre de sus primeros propietarios. No sera hasta unos años despues, concretamente hasta 1266, cuando las fuentes documentales comiencen a aportarnos los nombres de las personas e instituciones que poseen propiedades en esta villa cordobesa y en su termino a lo largo de la Baja Edad Media

El objetivo esencial del presente trabajo es precisamente aproximarnos al conocimiento de aquellas instituciones y familias propietarias de bienes en Hornachuelos, especialmente de aquellos linajes de la oligarquia cordobesa presentes a lo largo de los siglos bajomedievales en esta villa cordobesa o en sus tierras debido a sus propiedades. Por ultimo, dedicaremos unas lineas a analizar el enfrentamiento que se dio a fines del siglo XV entre dicha oligarquia y los grupos de poder que se crearon en la villa –llamados por algunos pequeña oligarquia local- y que controlaban su concejo al tener en muchas ocasiones intereses contrapuestos<sup>3</sup>

## Aproximación a los dueños de propiedades en Hornachuelos

Las primeras noticias documentales sobre propietarios de bienes en Hornachuelos y su termino datan –como dijimos anteriormente- de 1266, con motivo de la sentencia que el monarca Alfonso X emite en un pleito entre don Remondo, arzobispo de Sevilla, y don Roy Lopez de Mendoza sobre unos pedazos de viñas cerca de las viñas de Tercia. En dicha sentencia, que es favorable a la iglesia de Sevilla, se indica que don Roy Lopez cambio dichas viñas con don Garcia Perez de Toledo por otras viñas que le dio en la Sierra de Cordoba con su casa, una huerta en Hornachuelos y diez yugadas de heredad en Ayamonte, siendo don Simon, hombre del rey, quien actuo en este cambio de posesiones, mientras que la entrega de lo correspondiente a Hornachuelos se hizo ante Juan Barquero, don Salvador, doña Teresa y otros hombres buenos<sup>4</sup>

A partir de este momento la documentacion nos aporta los nombres de instituciones y personas que poseen propiedades en esta villa cordobesa y en su termino a lo largo de la Baja Edad Media. Entre las primeras cabe destacar, ademas del concejo y de las iglesias de Hornachuelos<sup>5</sup>, el propio obispo y cabildo catedralicio

<sup>3</sup> La documentación utilizada para la realización de este trabajo se encuentra extractada en M. NIETO CUMPLIDO *C.M.C.* cuyos dos primeros tomos –I (1106-1255) y II (1256-1277) han sido publicados en Cordoba en los años 1979 y 1980 respectivamente mientras que el resto se encuentra mecanografiado en el Archivo de la Catedral de Cordoba –en adelante A.C.C.- habiendo podido acceder a ella gracias a la gentileza de su autor. Respecto a la bibliografía consultada aparece reseñada en las correspondientes notas

<sup>4</sup> Archivo de la Catedral de Sevilla leg. 64 n.º 5 (ed. A. BALLESTEROS BERETTA *Sevilla en el siglo XIII* Sevilla 1978 pp. CLIX-CLXI). Vid. también M. NIETO CUMPLIDO *C.M.C.* tomo II pp. 170-171 n.º 760

<sup>5</sup> El concejo de Hornachuelos tenía entre otras propiedades una dehesa vieja en las proximidades del río Retortillo y el arroyo de la Fuente de la Higuera, unas tierras calmas en la vega de Ovejo término de Hornachuelos y otras tierras en las proximidades del heredamiento de la Fuente de la Higuera (A.C.C. Caj. T. n.º 318. Vid. R. FERNANDEZ GONZALEZ *El castillo de Toledillo* *B.R.A.C.* 96 (1976) pp. 43-47. Fechado en Cordoba el 31 de marzo de 1397). Las iglesias de Hornachuelos eran propietarias entre otros bienes de un olivar en el término de la villa proximo al monte (A.C.C. Caj. R. n.º 3-7. Fechado en Cordoba el 17 de mayo de 1403)

de Córdoba<sup>6</sup>, el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso<sup>7</sup> o el hospital de San Sebastián de Palma del Río<sup>8</sup>, entre otros. Entre los particulares cabe señalar a don Alonso, hijo del infante don Fernando de la Cerda, que en 1304 tiene propiedades en Hornachuelos<sup>9</sup>, a Miguel Ruiz, tesorero del rey en Andalucía<sup>10</sup>, a vecinos de Hornachuelos y de otras localidades próximas<sup>11</sup>, sobre todo de Palma del Río, y a vecinos de la ciudad de Córdoba.

Dentro de este último grupo habría que destacar a algunas importantes familias, que -como los Gutiérrez de los Ríos o los Venegas, entre otros- no residían en esta localidad cordobesa. Estos linajes cordobeses, gracias a las propiedades que atesoraban en los términos de las villas que -como Hornachuelos- se encontraban bajo la jurisdicción del concejo de Córdoba, tenían cierta relevancia socio-económica y política dentro de la ciudad, ya que sus rentas servían para aumentar su patrimonio personal.

<sup>6</sup> El obispo y cabildo catedralicio -así como otras dignidades eclesíasticas cordobesas- eran igualmente propietarias de bienes en Hornachuelos. Sabemos que Roy Pérez Murde -tesorero de la catedral- era el dueño de una casa en esta villa -mandando en su testamento que con ella se pague la deuda de 600 mrs- que tenía con don Yuçaf Zapayon (A.C.C. Caj. D. n. 590. Fechado en Córdoba el 8 de octubre de 1311). Además el obispo don Juan Fernández Pantoja compró para el cabildo catedralicio -por el afecto que éste siempre le había tenido- el heredamiento de Aznaviada -antenoramente había sido de Miguel Ruiz, tesorero del rey en Andalucía- que a su vez lo había comprado a otras personas por mandato del monarca -en los términos de Palma y Hornachuelos y en linde con el no Guadalquivir junto con el castillo -casas huerta- venta y molinos del río Retortillo- el heredamiento de la Fuente de la Higuera -cinco pedazos de tierras calmas para pan en la vega de Ovejo y varias hazas de tierra calma (A.C.C. Caj. T. n. 318. Fechado en Córdoba el 31 de marzo de 1397).

<sup>7</sup> Los monjes de este monasterio reciben de doña Inés -mujer de Diego Fernández, alcaide de los Donceles y alguacil mayor de Córdoba- sus casas de Moratalla en los primeros años del siglo XV (Archivo Ducal de Medinaceli -en adelante A.D.M.- Secc. Comares -sin sig. Fechado en Córdoba el 30 de enero de 1409).

<sup>8</sup> Este hospital recibe los bienes de su fundador Juan González de Constantina -vecino de Palma del Río (Archivo del Hospital de San Sebastián de Palma del Río 76-12) Fechado en Palma del Río el 30 de mayo de 1425). Este -que ya había recibido en 1408 por testamento de su madre Manna López- una haza de tierra en término de Hornachuelos -compró en 1423 otra haza de tierra calma con su monte- que dicen la haca de la plata que es en el almargen término de la dicha villa de Hornachuelos- que lindaba con otras posesiones suyas y de sus sobrinos (Ibid. Fechado en Palma del Río el 12 de mayo de 1408 y el 31 de diciembre de 1423 respectivamente).

<sup>9</sup> A. BENAVIDES *Memorias de D. Fernando IV de Castilla* tomo II pp. 418-420.

<sup>10</sup> A.C.C. Caj. T. n. 318 (fechado en Córdoba el 31 de marzo de 1397). Vid. nota n. 4.

<sup>11</sup> A lo largo de los siglos bajomedievales son muchos los vecinos de Hornachuelos que aparecen como propietarios de bienes -casas, tierra calma, olivares, viñas y montes- en la villa y en su término. Algunos de estos vecinos son los que -como veremos más adelante- constituirán la pequeña oligarquía local que como grupo de poder al controlar el concejo de Hornachuelos -se enfrentará a fines del siglo XV a la oligarquía cordobesa para defender sus intereses frente a los de esta-

## Presencia de la oligarquía cordobesa en Hornachuelos

Ademas de los linajes -ya mencionados- de los Gutierrez de los Rios y Venegas, vinculados a las dos posesiones -consideradas en el siglo XIX- mas importantes del termino de Hornachuelos Escalonias y Moratalla<sup>12</sup>, hubo tambien otras familias cordobesas con intereses economicos en Hornachuelos y su termino. Entre ellos destacan -como veremos a continuacion- los Mexia, Hoces, Henestrosa, etc

### A) La familia Gutierrez de los Rios

Esta familia se encuentra vinculada a Hornachuelos a traves del marquesado de Escalonias, concedido a uno de sus miembros, don Diego Francisco Gutierrez de los Rios, en 1680<sup>3</sup>. Sus origenes, sin embargo, se remontan a los siglos bajomedievales, cuando estas tierras del termino de Hornachuelos pasan a formar parte de los intereses economicos de este linaje, uno de los mas influyentes de la sociedad cordobesa de dicha epoca historica (siglos XIII al XV). Aunque los primeros datos de su presencia en Hornachuelos los encontramos al inicio del siglo XV, es muy probable que su interes por estas tierras fuese anterior.

Esta familia, vinculada a la ciudad de Cordoba desde su conquista en 1236, llego a ostentar en la segunda mitad del siglo XIV la titularidad del señorío mas antiguo del reino de Cordoba -el de Fernan Nuñez-. Fueron fieles vasallos de los monarcas castellanos y gozaron de una privilegiada situacion socio-economica por su vinculacion al concejo cordobés y sus numerosos bienes urbanos y rurales. Las diversas ramas de este linaje se extendian por las distintas collaciones cordobesas, donde eran propietarios de importantes casas nobiliarias, algunas de las cuales dejaron como fundacionmes hospitalarias o conventuales<sup>14</sup>.

La primera noticia documental que relaciona a un miembro de este linaje con Horna-

---

<sup>12</sup> Cfr. L. M<sup>a</sup> RAMÍREZ Y LAS CASAS DEZ *Corografía Historico-Estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, con estudio introductorio y edición de A. López Ontiveros, tomo I, Córdoba, 1986, p. 92.

<sup>13</sup> El escritor cordobés Ramírez y de las Casas-Deza la describe en el siglo XIX de la siguiente forma: "Escalonias está situada a la margen derecha del Berbezar y la riega el Guadalora que la divide en dos partes desiguales. Su figura es muy irregular y dista tres cuartos de legua de Hornachuelos. Tiene en parage llano buena casería con oratorio. Sobre sus tierras este mismo autor señalaba lo siguiente: Comprende en una circunferencia de mas de cuatro leguas un fertilísimo encinar, tres cortijos de labor, el mayor que es el nombrado Ochavillo de una 500 fanegas de tercio y otra porción de unas 2500 fanegas de pasto con alguna parte montuosa. Los otros dos cortijos son el Buedo y el Prado del Alguacil" (Ib. p. 92). Esta importante zona del término de Hornachuelos constituyó en 1680 el marquesado de Escalonias, siendo su primer titular don Diego Francisco Gutiérrez de los Rios y Cabrera. La concesión de este título nobiliario fue posible porque con anterioridad en 1613 su bisabuelo don Pedro Gutiérrez de los Rios y Cabrera había comprado al monarca Felipe III la jurisdicción alta y baja de su villa de Escalonias, que junto a sus tierras constituía un antiguo mayorazgo (Cfr. F. RUANO *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779. Adaptación y adiciones de C. Muñoz Torralbo y S. García-Mauriño Martínez, Córdoba, 1994, pp. 220, 222 y 225).

<sup>14</sup> Vid. sobre ello T. RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ *Paseos por Córdoba o sea Apuntes para su historia*, León, 1973, pp. 195-198.

chuelos data del año 1405 y es el testamento de Diego Gutierrez de los Rios, donde se hace mencion a los bienes que posee en Hornachuelos, que probablemente los habria heredado o los habria adquirido con anterioridad a esta fecha <sup>15</sup>

Diego Gutierrez de los Rios, hijo de Juan Gutierrez de los Rios y de doña Juana Garcia de Aguayo, era vecino de Cordoba en la collacion de San Pedro. Se caso con doña Ines Alfonso de Montemayor, titular de la casa de Fernan-Nuñez, pasando a dirigir este señorío a partir de este momento (1361-1407). Fue alférez mayor y veinticuatro de Cordoba, alcaide del castillo de Teba y vasallo del monarca Pedro I y, posteriormente, defensor de la causa de Enrique de Trastamara, siendo uno de los que en el año 1368 participo en la defensa de la ciudad de Cordoba cuando fue atacada por el rey don Pedro y el rey de Granada, viendose recompensado por ello con la concesion de una merced por parte de Enrique II de diez excusados de los tributos en su villa de Fernan Nuñez<sup>16</sup>

Por el ya mencionado testamento sabemos que poseia en Hornachuelos treinta yugadas de tierra calma para pan, siete aranzadas de viña, un lagar, un molino de aceituna y un solar para casas en la villa. Todos estos bienes se los dejo a su hija Aldonza Gutierrez para igualar con ellos la dote dada a su otra hija Juana Garcia. Funda tambien una capellania perpetua en su capilla de la Catedral, dotandola con parte de la renta que obtiene de estas propiedades de Hornachuelos y nombra como administrador de la misma a su hijo mayor Diego Gutierrez.

Pero sera el testamento de su otro hijo, don Lope Gutierrez de los Rios, bachiller en Decretos, protonotario de la Santa Sede, maestrescuela y canonigo de la catedral cordobesa, el que nos aporte mas informacion sobre los bienes de esta familia en Hornachuelos<sup>17</sup>. Segun este documento, fechado en Cordoba, el 21 de junio de 1441, era propietario de varias casas, viñas, moñinos de aceite, tierras de pasto y pan en el termino de Hornachuelos, posesiones que habia aumentado con la compra de tierras a su sobrino ya fallecido Lope de Sotomayor, hijo de su hermana Aldonza Gutierrez, a Gonzalo Diaz y a su mujer Juana Diaz, a Lope Sanchez, alcalde, y a otros vecinos de Hornachuelos.

Con todos estos bienes establece un mayorazgo para su sobrino Diego de los Rios, hijo mayor de su hermano Diego Gutierrez de los Rios, señor de Fernan Nuñez (1407-1426), y de su segunda mujer doña Urraca Venegas, con la condicion de

<sup>15</sup> Coleccion Vazquez Venegas –en adelante C.V.V.- vol 283 fol 8r (fechado en Córdoba el 28 de enero de 1405)

<sup>16</sup> F. RUANO *op cit* pp 208-209. Vid tambien L. SALAZAR Y CASTRO *Catalogo historial y genealogico de los señores y condes de la casa y villa de Fernan Nuñez, desde la conquista de Cordoba año 1236 hasta este de 1682*, Madrid 1682 pp 26-28.

Archivo de Cabrifiana Caj 9 leg 27 n 768 C.V.V. vol 278 ff 375r-390v y A.C.C. Obras Pias leg 616



no enajenarlo. Si ello no lo cumplierse dichos bienes pasaran a su otro sobrino Pedro de los Rios, hermano de aquel<sup>18</sup>. Al año siguiente, en su segundo codicilo del testamento dispone que su sobrino Diego de los Rios se haga cargo de las escrituras de los bienes de Hornachuelos<sup>19</sup>.

Sera, por tanto, su sobrino Diego de los Rios o Diego Gutierrez de los Rios, heredero de todos los bienes que esta familia tenia en Hornachuelos, el primer titular del mayorazgo recién creado de Escalonias<sup>20</sup>, que con el paso del tiempo acabara convertido –como hemos indicado anteriormente– en marquesado en la segunda mitad del siglo XVII.

## B) La familia Venegas

El linaje de los Venegas, de origen portugues, se encuentra vinculado a Cordoba desde la primera mitad del siglo XIV. Aunque algunos genealogistas pretenden demostrar la participacion de algun Venegas en la reconquista de Cordoba, lo cierto es que sera en 1338 cuando la documentacion haga referencia por primera vez a este linaje, cuyos miembros aparecen siempre emparentados con familias ricas o desempeñando algun cargo concejil<sup>21</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XIV ostentaron la titularidad del señorío de Luque, localidad situada en la zona suroccidental de Cordoba, en las proximidades del reino de Granada, por lo que participaron activamente en la guerra de Granada. Sera durante el reinado de Enrique II cuando este monarca, en agradecimiento a los buenos servicios prestados con anterioridad a su causa en el enfrentamiento con Pedro I, le conceda esta villa a Egas Venegas (1374-1379)<sup>22</sup>.

Sera su hijo y sucesor en el señorío de Luque, Pedro Venegas, el primero que documentalmente esta relacionado con la heredad de Moratalla<sup>23</sup>. Pedro Venegas, II señor de Luque, que sera el ultimo representante de este linaje que desempeño el alcalde mayor de Cordoba, tuvo una intervencion destacada en los enfrentamientos

---

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> A.C.C. Obras Pias leg. 616 y C.V.V. vol. 278 fol. 405v-415v (fechado en Cordoba el 15 de enero de 1442).

<sup>20</sup> F. RUANO *op. cit.* p. 213.

<sup>21</sup> Vid. al respecto M. NIETO CUMPLIDO, *La familia Venegas y la villa de Luque en la Edad Media*, *Luque. Estudios historicos*, Cordoba 1991, p. 24.

<sup>22</sup> Vid. sobre ello M. CABRERA SANCHEZ, *Nobleza oligarquía y poder en Cordoba al final de la Edad Media*, Cordoba 1998, pp. 58-59.

<sup>23</sup> Moratalla, al igual que Hornachuelos, fue puesta bajo la jurisdiccion del concejo de Cordoba en 1251 por Alfonso X, siendo concedida unos años despues a Gondruenda Ruiz de Leon, si bien volviera de inmediato al monarca (Real Academia de la Historia, *Coleccion Salazar y Castro*, M-35, ff. 1-2 y Archivo de Protocolos de Córdoba –en adelante A.P.Co.– Oficio 31, ff. 68r-72r). Vid. M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.* tomo I, p. 207, n. 135 y tomo II, pp. 166-167, n. 752 (documentos fechados en Toledo el 11 de marzo de 1254 y en Almodóvar del Río el 16 de junio de 1266 respectivamente).

entre castellanos y portugueses durante el reinado de Juan I. Su labor al frente del gobierno municipal se desarrolló en dos frentes: la fortificación del Alcázar Viejo y la salvaguarda de un importante número de documentos y privilegios reales concedidos a la ciudad de Córdoba, sin embargo, tendrá en contra el desgobierno y la falta de orden público en la ciudad, que será la causa de su destitución en 1402, junto al otro alcalde mayor Lope Gutiérrez, si bien unos años después (1407) aparece repuesto en su cargo. Pedro Venegas muere en septiembre de 1409 en el término de Moratalla, donde poseía una parte de su heredad<sup>24</sup>.

Pedro Venegas, que estuvo casado con María García Carrillo, tuvo -al menos- nueve hijos. Si su primogénito, Egas Venegas, le sucediera en el señorio y mayorazgo, será otro de sus hijos, Pedro Venegas, quien heredará las tierras de Moratalla. En 1424 desempeñaba el oficio de alcalde de Estepa y ostentaba la dignidad de comendador de las Casas de Córdoba de la orden de Santiago. Cuatro años después aparece como alcalde y alcalde mayor de Alcalá la Real. Fue un valiente caballero de frontera, como así lo atestigua la presencia de su nombre tanto en el *Romancero Viejo* como en el *Cancionero de Baena*<sup>25</sup>.

El comendador Pedro Venegas, que estuvo casado con Constanza de Figueroa, falleció antes de 1451, pues en abril de dicho año uno de sus hijos, Pedro Venegas, vende a su primo Diego Gutiérrez de los Ríos, parte de la herencia que le correspondía como uno de los siete hijos del comendador en el heredamiento de Moratalla, del que le tocaban ocho yugadas<sup>26</sup>. Unos años después, en octubre de 1459, doña Constanza de Figueroa, viuda del comendador Pedro Venegas, hace donación a su hijo Luis Venegas del heredamiento de Moratalla en Hornachuelos, que lindaba con tierras del heredamiento de Paterna, Nublos y otras tierras para igualar la herencia con lo que le había dado a sus otros hijos<sup>27</sup>. A fines del siglo XV, en febrero de 1492, aparece Luis Venegas como señor de Moratalla exigiendo el pago de una serie de derechos a los carreteros de Córdoba que cruzan el camino que va a Sevilla atravesando los términos de dicha villa<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, 'La familia Venegas y la villa de Luque', pp. 26-29.

<sup>25</sup> *El romancero viejo*, edic. M. Díaz Roig, Madrid, 1977, p. 54, y *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edic. de J. M. Azaceta, Madrid, 1966, pp. 646-649 (vid. M. NIETO CUMPLIDO, 'La familia Venegas y la villa de Luque', pp. 29-30).

<sup>26</sup> C. VV., vol. 273, f. 105r.

<sup>27</sup> *Ibid.*, f. 105v.

<sup>28</sup> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello -en adelante A.G.S. R.G.S.- tomo IX, n. 368 (fechado el 21 de febrero de 1492).

### C) Otras familias cordobesas

Ademas de los linajes mencionados, unidos a dos importantes posesiones de Hornachuelos, existen otras familias cordobesas –Henestrosa, Mexia, Fernandez de Cordoba etc - con intereses economicos en esta localidad cordobesa y su termino. Sus propiedades, sin embargo, seran de menor entidad que las indicadas anteriormente.

El importante linaje de los Fernandez de Cordoba estara presente en Hornachuelos y su termino a traves de la segunda rama familiar: los Alcaldes de los Donceles, que se desvinculo del tronco principal a partir del segundo hijo de Fernan Alfonso de Cordoba. El señor de Cañete y alguacil mayor de Cordoba, llamado Diego Fernandez de Cordoba. Este sucedio a su hermano menor Alfonso en el oficio de Alcalde de los Donceles y desempeñaria tambien –como sucesor de su padre- el alguacilazgo mayor de Cordoba<sup>29</sup>.

Diego Fernandez de Cordoba, que en un primer momento sirvio fielmente al monarca Pedro I, milito posteriormente en las filas enriqueñas con motivo de la guerra civil entre el monarca y Enrique de Trastamara, lo que le valio la concesion de ciertas mercedes por parte de Enrique II. Ello, unido a las compras por el realizadas desde 1343 a 1372, constituiria la base de un señorío que le sirvio para aumentar su prestigio social. Entre sus posesiones se encontraban unas casas en Moratalla, las cuales seran donadas en 1409, ya que el habia fallecido en 1372, por su mujer doña Ines Martinez de Castro a los monjes de San Jeronimo de Valparaiso<sup>30</sup>.

El patronimico Henestrosa esta vinculado a la historia cordobesa desde la segunda mitad del siglo XIV, cuando doña Leonor Lopez de Cordoba, hija de Martin Lopez de Cordoba, alcalde mayor de Cordoba y camarero del rey Pedro I, subalterno del camarero mayor Juan Fernandez de Henestrosa, y de su mujer, doña Sancha Alfonso Carrillo, contrajo matrimonio con Ruy Gutierrez de Henestrosa, hijo del mencionado Juan Fernandez de Henestrosa y de doña Maria Alfonso de Haro, su mujer, que llegara a ser alcalde mayor de Cordoba. De este matrimonio nacieron varios hijos, de los que en 1428, año en el que doña Leonor hizo testamento, solamente vivian Leonor Gutierrez o Lopez de Henestrosa y Martin Lopez de Henestrosa<sup>31</sup>.

Unos años antes de dicho testamento, concretamente en 1423, doña Leonor Lopez de Cordoba, con licencia del monarca Juan II y con poder de Ruy Gutierrez de Henestrosa, su marido, funda dos mayorazgos. Entre los bienes que constituye

---

<sup>29</sup> Sobre el inicio de este linaje –al que va unida la dignidad de la alcaidia de los Donceles- vid. M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y Señorios en el reino de Cordoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Cordoba 1979, p. 166 y M. CABRERA SANCHEZ, *op. cit.* pp. 53-54.

<sup>30</sup> A. D. M. Secc. Comares, sin sig. (fechado en Córdoba el 30 de Enero de 1409).

<sup>31</sup> F. RUANO, *op. cit.* pp. 513-515.

el de su hijo, Martín López de Henestrosa, se encuentra una casa y un horno de pan en la villa de Hornachuelos<sup>32</sup>

La familia Mexía tiene igualmente diversas posesiones en Hornachuelos, ya que en 1460 Juana Tafur, mujer de Fernán Mexía, difunto, tiene que otorgarle un poder a su hermano Pedro Tafur, vecinos todos ellos de la collación cordobesa de Santa Manna, para que en su nombre tome posesión de todas las heredades que su marido le había dejado en la villa de Hornachuelos y su término<sup>33</sup>

Son bastantes las familias cordobesas que, a lo largo de los siglos bajomedievales, poseen alguna propiedad en esta villa cordobesa, generalmente casas y algo de tierra o viñas, si bien la documentación no es suficientemente explícita –al no ser grandes posesiones, por lo que no merecen ser reseñadas. Como dato significativo sí conviene señalar que en el inicio del siglo XV Ferrand Íñiguez de Castro vende al concejo de Córdoba la mitad del agua de la fuente del Barranco, término de Hornachuelos<sup>34</sup>

## La oligarquía Cordobesa y su enfrentamiento con el concejo de Hornachuelos

La consolidación durante el siglo XV de una oligarquía local en Hornachuelos, integrada por los vecinos de esta villa que poseían propiedades en su término y que como grupo de poder intentó el control político mediante el acceso a los oficios públicos de su concejo, la enfrentará al otro grupo oligárquico de la ciudad de Córdoba que desde las centurias anteriores tenía intereses económicos –aunque contrapuestos a aquella– en esta localidad cordobesa. Ello dará lugar a diversas reacciones de la villa de Hornachuelos –al igual que ocurrió en otras poblaciones– contra el dominio jurisdiccional de la ciudad de Córdoba, sobre todo en cuanto al control de la actividad económica en todo su término<sup>35</sup>

Así, en 1491, el concejo de Córdoba intentó impedir que los vecinos de Hornachuelos utilizaran tierras concejiles para ampliar el espacio dedicado al cultivo. Más tarde, en el año 1500, el concejo de esta villa cordobesa da licencia para hacer una huerta en el término de la villa, recibiendo inmediatamente la prohibición del concejo de Córdoba<sup>36</sup>

<sup>32</sup> C V V tomo 273 fol 175rv (fechado en Córdoba el 4 de octubre de 1423)

<sup>33</sup> A P Co Oficio 14 n 1-49 (fechado en Córdoba el 28 de febrero de 1460)

<sup>34</sup> Archivo Municipal de Córdoba Libro de Privilegios ff 34v-35r

<sup>35</sup> Cfr J B CARPIO DUEÑAS *op cit*, p 451

<sup>36</sup> A G S R G S documentos fechados en 1492 02 12 fol 217 y A M C Actas Capitulares 1500 10 07 14 y 16 (Ibid pp 455-456)

Pero donde se ponen de manifiesto mas claramente las diferencias de intereses entre la oligarquia urbana cordobesa y el concejo de la villa de Hornachuelos, controlado por la citada oligarquia local, es –como señala Carpio Dueñas- en todo lo relacionado con la propiedad y aprovechamiento de la tierra, sobre todo en lo referente a sus dehesas. En este sentido, caben destacar los procesos seguidos en la ultima decada del siglo XV por el concejo de Hornachuelos contra miembros de la oligarquia cordobesa con intereses economicos en el termino de dicha villa, al prohibir dicho concejo el acceso a algunas dehesas, sobre todo a la de Santa Maria de la Sierra, a los ganados de los vecinos de la ciudad cordobesa, posesionandose siempre el concejo de Cordoba al lado de los miembros de dicha oligarquia urbana<sup>37</sup>

Las causas de los conflictos entre el concejo de la ciudad y el de la villa de Hornachuelos, que esta bajo su jurisdiccion, vienen motivados fundamentalmente por las usurpaciones de tierras que realizan los miembros de la oligarquia urbana cordobesa, grandes propietarios de ganados, que llevan a sus animales a pastar a las dehesas concejiles, *modificando* en ocasiones los mojones para apropiarse en parte de ellas. Entre estas familias la documentacion señala a los Gutierrez de los Rios, Venegas y Mexias, precisamente aquellos que –como vimos anteriormente- poseen importantes intereses economicos en la zona<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Ibid pp 459-460

<sup>38</sup> Ibid pp 462-463



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**Diputación  
de Córdoba**

*Este volumen  
se acabó de imprimir en los talleres  
de Ediciones Gráficas Vistalegre  
el 28 de febrero de 2005  
Día de Andalucía*